

Gobierno de Puerto Rico  
**Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras**

**AVISO**

**PROPUESTA DE ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO  
PARA EL NEGOCIO DE PRÉSTAMOS  
HIPOTECARIOS DE PUERTO RICO**

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras se propone adoptar el Reglamento conocido como "Reglamento para el Negocio de Préstamos Hipotecarios de Puerto Rico". El propuesto Reglamento se emite conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 247 de 30 de diciembre de 2010, conocida como la "Ley para Regular el Negocio de Préstamos Hipotecarios de Puerto Rico".

El Reglamento propuesto tiene el propósito de cumplir con la Ley Núm. 247 antes mencionada y regirá a toda persona que se dedique total o parcialmente al negocio de concesión de préstamos hipotecarios, al negocio de corretaje de préstamos hipotecarios, o a la originación de préstamos hipotecarios, para todos los fines, incluyendo para financiar la adquisición de bienes inmuebles residenciales o refinanciar préstamos hipotecarios residenciales. Dicho Reglamento establece procedimientos y reglas a seguir cónsonos con la política pública de mantener una industria financiera seria, confiable y saludable.

El Reglamento propuesto está disponible para inspección y recibo de comentarios por escrito en días laborables, durante el horario de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 4:30 P.M., en la Secretaría de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, ubicada en el Edificio Centro Europa, Piso 6, Santurce, Puerto Rico y en nuestra página electrónica en [www.ocif.gobierno.pr](http://www.ocif.gobierno.pr).

Se concede el término de treinta (30) días desde la fecha de publicación de este AVISO para someter los comentarios por escrito, solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista oral, en el horario y lugar antes indicado o enviando sus comentarios por correo electrónico a [reglamento@ocif.gobierno.pr](mailto:reglamento@ocif.gobierno.pr) o a una de las siguientes direcciones:

**Secretaría**  
**Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras**  
**Edificio Centro Europa Suite 600**  
**1492 Ave Ponce de León, San Juan PR 00907-4024**  
**Dirección postal: PO Box 11855, San Juan PR 00910-3855**

Alfredo Padilla Cintrón  
Comisionado